

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 ENE. 2020

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 014

Callao, 22 ENE. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°039-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Informe N°123-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se encarga a la abogada **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, la Oficina de Administración de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante el Informe N°123-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que la Alta Dirección ha dispuesto encargar al Sr. Teofilo Eduardo Salinas Molina las funciones de Jefe de la Oficina de Villas Regionales de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones estipuladas en el Contrato Administrativo de Servicios N°002-2019, a partir de la fecha (...),

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura a la Abogada **ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES**, como **Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor **TEOFILO EDUARDO SALINAS MOLINA**, servidor CAS de esta entidad, como Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°.-COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GLEZHAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR